

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías número 2 de Rentería (Guipúzcoa).

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión Mortis—Causa de la Administración de Loterías 20 072 0002 de Rentería (Guipúzcoa), solicitado por Doña María Virginia Salgado Estébanez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—23.982.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Octava, por el que se publica la notificación del expediente 2816/2003, en reclamación interpuesta por don Javier Portero Gómez.

Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión formulado por don Javier Portero Gómez contra el acuerdo de la Administración de Torremolinos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 20 de junio de 2000, recaído en su expediente 991201036 (A2910300500019418), acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifique reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Vocal-Jefe, Adolfo Carlos González Armengol.—23.482.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de la asociación: Centro Gallego de Valencia.

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada «Centro Gallego de Valencia», de Valencia, expediente número 1467, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Subsecretaría del Ministerio del Interior dictó Orden en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro del Interior, con fecha 14 de abril de 2004, por la que se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—La Secretaria general técnica, M.^a Victoria San José Villacé.—23.755.

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de la asociación: Exalcohólicos Granadinos Grexales.

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada «Exalcohólicos Granadinos Grexales», de Granada, expediente número 48086, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Subsecretaría del Ministerio del Interior dictó Orden en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro del Interior, con fecha 14 de abril de 2004, por la que se revoca la correspondiente declaración de Utilidad Pública:

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—La Secretaria general técnica, M.^a Victoria San José Villacé.—23.748.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se otorga autorización administrativa a favor de «Valdés y Escalona, C.B.».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2004, acordó otorgar autorización administrativa para la ocupación y explotación de un quiosco de prensa en el extremo SW del Paseo de Gómiz a Valdés y Escalona, C.B., de acuerdo con su oferta y conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y en el de Condiciones Generales que han regido el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.
Alicante, 12 de mayo de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—24.688.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se declara desierto el concurso convocado para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de una zona de actividades auxiliares o complementarias de las actividades portuarias pesqueras en la dársena pesquera del puerto de Alicante.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2004, entre otros acuerdos, adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

Declarar desierto el concurso público para la adjudicación de concesión administrativa para la construcción y explotación de una zona de actividades auxiliares o complementarias de las actividades por-

tuarias pesqueras en la dársena pesquera del Puerto de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento.
Alicante, 20 de mayo de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—24.689.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los estatutos de la «Asociación Española de Financieros y Tesoreros de Empresa» (Depósito número 4618).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro José López Belles mediante escrito de fecha 28 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 47661-5150.

La Asamblea General de 2003 de la citada asociación adoptó por unanimidad el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Pedro J. López, como secretario y D. Josep Monclús, en calidad de presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—24.070.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria y Bienes de Equipo para la Industria Cerámica» (Depósito número 2680).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan José Martínez Montull mediante escrito de fecha 30 de abril y se ha tramitado con el número 49287-5244.

La Junta de Gobierno de la Asociación celebrada el 19 de febrero de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 2.1, relativo al domicilio social, que queda fijado en Castellón de la Plana, calle Doctor Roux, 6, entlo. C.

La certificación del acta está suscrita por don Juan José Martínez Montull, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, Francisco Ortells Pertegas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—24.066.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Entidades de Implantación para la Prevención» (Depósito número 8263).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Francisco Joaquín Fernández Iglesias, en nombre y representación de la compañía «Arquitectura preventiva integral, S.A.», D. Ángel Pérez Cornejo, en nombre y representación de la compañía «Europrevención integral en la construcción, S.L.», D. José M. Caballero Muñoz, en nombre y representación de la compañía «Safenet Laboral Safety Integral System, S.L.», D. Emiliano Álvarez Díez, en nombre y representación de la compañía «Protecciones colectivas, S.L.», D. Pedro Blázquez Izquierdo, en nombre y representación de la compañía «Controlex España prevención de riesgos, S.L.» y por D. Omar Al-Mukhtar Franco Arias, en nombre y representación de la compañía «Segurlab Integral, S.L.», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. Pedro Blázquez Izquierdo mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2004 y se han tramitado con el número 49691-5301-49871.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ferraz, número 82., 3º izquierda, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja nº 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—24.067.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Pintura y Decoración» (Depósito número 8249).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Vicente Hernández Sancho, en representación de Pinturas Neus, S.L.; D. Pedro Montalbán García, en nombre y representación de Montalbán Art. Decor., S.L.; D. Juan Carlos Vidal Sanz, en representación de Sanz Building 2000, S.L.U. y por D. Constantino Sáez Martínez, en representación de Distribuciones Danco, S.L., en calidad de promotores, fueron presentados por D. Carlos Hernández López mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2004 y se han tramitado con el número 32991-3847.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de abril de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de marzo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Quintín Esquembre, número 2 de Villena (Alicante); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los empresarios dedicados a la comercialización de pinturas y artículos para decoración.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—24.072.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto «Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Palos de la Frontera-Guillena» en las provincias de Huelva y Sevilla.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía,

de fecha 5 de abril de 2004 (BOE 21 de abril), se otorgó a Red Eléctrica de España, S. A. la autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Palos-Guillena» en los términos municipales de Palos de la Frontera, Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Niebla, Villarrasa, La Palma del Condado, Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo y Escarena del Campo, en la provincia de Huelva; Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Gerena y Guillena en la provincia de Sevilla. Dicha declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. El proyecto de ejecución de la línea fue aprobado mediante otra Resolución de la misma Autoridad y fecha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para a continuación y de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir todos los interesados y personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 23/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla a 3 de mayo de 2004. El Delegado del Gobierno, José Antonio Viera Chacón.—26.503.

Anexo

LAT 400 kV Palos de la Frontera-Guillena

N.º par. s/pr	Propietario y dirección	Paraje	Catastro		Afección						Citación — Lugar/día/hora
			Parc.	Pol.	Vuelo — (m)	Ancho — (m)	Apoyo n.º	Sup. — (m²)	Oc. temp. — (m²)	Cultivo	
Provincia de Sevilla											
Término municipal de Sanlúcar la Mayor											
1223	Hermanos Osuna Ostos, S. A. Avda. Miguel de Cervantes, 4, 41400 Écija (SE).	La Alegría.	9, 3	2	476,98	30	190	90	2.500	Labor regadio.	Ayuntamiento 16/06/04, 14.00